



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Bogotá
Grupo Jurídico - Cobro Coactivo



El futuro
es de todos

El futuro
es de todos

11-34200-40-6

Bogotá, D. C.,

Señor/a:

**CONCEPCION MARTÍNEZ HEREDIAN
CARRERA 73 G NO. 57 A -24 SUR APTO 102 KENNEDY**

Ciudad

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras

Al contestar cite No. : S-2019-161794-1100

Fecha: 2019-03-21 09:40:43

Enviar a: CONCEPCION MARTINEZ
HEREDIA

No. Folios: 3

CORREO CERTIFICADO

Ref: Proceso de Cobro Coactivo No. 4019/2016 ADELANTADO EN CONTRA DE
CONCEPCION MARTÍNEZ HEREDIAN IDENTIFICADO/A CON C.C. No. 4.77177.

La presente comunicación tiene como fin, de correrle traslado del **AUTO DE FECHA 14 MARZO DE 2019** por medio del cual se realizó la liquidación, de acuerdo a la obligación contenida en la **SENTENCIA de fecha 8 DE OCTUBRE DE 2014** proferida por el **JUZGADO QUINCE DE FAMILIA DE ORALIDAD BOGOTÁ**, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del código General del Proceso, dentro del Proceso de Cobro Coactivo de la Referencia que cursa en este Despacho, para tal efecto se envía copia íntegra de la liquidación.

Se advierte que el ejecutado/a cuenta con el término de **TRES (3) días** contados a partir del recibo de la presente para que formule objeciones que considere pertinentes de conformidad con lo establecido en la citada norma.

Sin otro particular,


GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑO
Funcionaria Ejecutora

Anexo: dos (2) Folios – Auto que realiza la Liquidación de la Obligación

Revisó y Proyectó: Angélica S.

 ICBFColombia

www.icbf.gov.co

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Avenida carrera 50 26-51
Teléfono: 324-1900 ext. 106123

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



11-34200-40-6.

AUTO DE FECHA 14 DE MARZO DE 2019

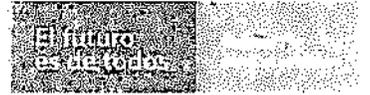
POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA LIQUIDACIÓN DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE COBRO COACTIVO No. 4019/2016 ADELANTADO EN CONTRA DE CONCEPCION MARTÍNEZ HEREDIAN IDENTIFICADO/A CON C.C. No. 4.77177.

La Funcionaria Ejecutora de la Oficina Administrativa de Cobro Coactivo, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de la Regional Bogotá, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Resolución No. 0384 del 11 de febrero de 2008, emanada de la Dirección General del ICBF, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera en el ICBF, la Ley 1066 de 2006, el Artículo 446 del Código General del Proceso y la Resolución 5140 del 10 de Octubre de 2016, proferida por la Dirección Regional del ICBF, por medio de la cual se asignan funciones de Ejecutor a un servidor público y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 678 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017, por medio del cual este Despacho Ordeno Seguir Adelante con la Ejecución del Proceso Ejecutivo de Cobro Coactivo No. 4019/2016 ADELANTADO EN CONTRA DE CONCEPCION MARTÍNEZ HEREDIAN IDENTIFICADO/A CON C.C. No. 4.77177, quien obra en nombre propio o por quien hiciere sus veces, se notificó a través de publicación en página Web el día 23 de noviembre de 2018.

Debe tenerse en cuenta que en caso de no lograrse la notificación, para dar efectiva aplicación al derecho de defensa y a la notificación en debida forma, de conformidad con en el artículo 69, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fijará Aviso en lugar público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, notificación surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



Que con base en la **RESOLUCIÓN No. 678 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017, DENTRO PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No. 4019/2016 ADELANTADO EN CONTRA DE CONCEPCION MARTÍNEZ HEREDIAN IDENTIFICADO/A CON C.C. No. 4.77177**, por la cual se ordenó Seguir Adelante con la Ejecución, la cual se encuentra notificada en debida forma, este Despacho procede a realizar la liquidación de la obligación contenida en la **SENTENCIA de fecha 8 DE OCTUBRE DE 2014 proferida por el JUZGADO QUINCE DE FAMILIA DE ORALIDAD BOGOTÁ**, por la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$475.950,00) M/CTE**, la cual constituye el Título Ejecutivo base de esta Ejecución, de conformidad con lo establecido en el artículo 99 numeral 3 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; Teniendo en cuenta lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, se hace necesario Liquidar también los gastos en que incurrió la administración para hacer esta Obligación.

Que **CONCEPCION MARTÍNEZ HEREDIAN IDENTIFICADO/A CON C.C. No. 4.77177**, no ha realizado el pago correspondiente a la obligación objeto de cobro, por un valor de **CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$475.950,00) M/CTE**, por concepto de capital, sin perjuicio de los intereses moratorios que se sigan causando hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, intereses que se causaron al 12% efectivo anual, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 de Ley 68 de 1923, para esta clase de obligaciones a favor del, ICBF- Regional Bogotá.

Que de conformidad con lo establecido en el **Artículo 836-1 del Estatuto Tributario**, se hace necesario liquidar también los gastos en que incurrió la Administración para hacer efectiva la obligación contenida en la **SENTENCIA de fecha 8 DE OCTUBRE DE 2014 proferida por el JUZGADO QUINCE DE FAMILIA DE ORALIDAD BOGOTÁ**.

Título:

SENTENCIA de fecha 8 DE OCTUBRE DE 2014 proferida por el JUZGADO QUINCE DE FAMILIA DE ORALIDAD BOGOTÁ.

Valor de la Sentencia CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$475.950,00) M/CTE.



CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE
(\$475.950,00) M/CTE, Por concepto de capital.

Valor TOTAL a liquidar a capital:

CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE
(\$475.950,00) M/CTE.

Periodo de Liquidación:

1. Liquidación del crédito

El Funcionario Ejecutor – Regional Bogotá, con base en la información antes registrada y las fórmulas de determinación del interés moratorio: Capital x (No de días) x (Tasa de interés de Usura certificada por la Superintendencia Financiera hasta el 25 de Diciembre de 2012, y a la tasa de interés diario que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo a partir del 26 de Diciembre de 2012 hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación), procede a elaborar la liquidación como sigue:

Valor TOTAL del Capital:	\$475.950,00
Valor TOTAL de intereses moratorios con:	
Corte al 14 de marzo de 2019	\$236.864,00
TOTAL:	\$712.814,00

2. Liquidación de costas

Valor publicación Aviso:	\$100.000,00
TOTAL COSTAS:	\$100.000,00



RESUMEN:

TOTAL LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN: \$712.814,00

TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS PROCESALES: \$100.000,00

GRAN TOTAL \$812.814,00

Valor Total de la Liquidación:

OCHOCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$812.814,00) M/CTE, a favor del ICBF – Regional Bogotá, por concepto de la obligación contenida en la SENTENCIA de fecha 8 DE OCTUBRE DE 2014 proferida por el JUZGADO QUINCE DE FAMILIA DE ORALIDAD BOGOTÁ, sin perjuicio de los intereses y costas que se sigan causando hasta el día que se realice el pago total de la obligación.

Por lo anteriormente expuesto, el Funcionario Ejecutor del ICBF – Regional Bogotá,

RESUELVE

PRIMERO: CORRER traslado de la presente liquidación a 4019/2016 ADELANTADO EN CONTRA DE CONCEPCION MARTÍNEZ HEREDIAN IDENTIFICADO/A CON C.C. No. 4.77177. Quien obra en nombre propio o por quien hiciere sus veces, para que dentro del término de tres (3) días, de conformidad con lo establecido en el Artículo 110 de la Ley 1564 de 2011 (Código General del Proceso), formule las objeciones y acompañe las pruebas que estime necesarias.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Gracia Emilia Ustariz Belem
GRACIA EMILIA USTARIZ BELENO
Funcionaria Ejecutora

Revisó y Proyectó: Angélica S.

www.icbf.gov.co

ICBFColombia

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

472 Servicio Postales
 NIT 900.062.917-9
 D.G. 26.0.95.A.55
 Línea Nat. 01.8000.111.210

REMITENTE

Nombre/Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Bogotá
 Dirección: AV. CRA 50 N° 26-51
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código Postal: 111321000
 Envío: RA097125099CO

DESTINATARIO

Nombre/Razón Social: CONCEPCION MARTINEZ HEREDIA
 Dirección: KR 73 G 57 A 24 SUR APTO. 102 KENNEDY
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal:
 Fecha Pre-Admisión:
 22/03/2019 12:42:52

Hoja Transportable a cargo 0000001 del 20/05/2018
 M. P. D. - Documento de Identificación - 44.001.001.001

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: UAC CENTRO 11561858
 Orden de servicio: 11561858
 Fecha Pre-Admisión: 22/03/2019 12:42:52

Nombre/Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Bogotá
 Dirección: AV. CRA 50 N° 26-51
 Referencia: S-2019-161794-1100
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Teléfono: 03241900
 Depo: BOGOTÁ D.C.
 NIT/C.C.T: 489999239
 Código Postal: 111321000
 Código Operativo: 1111595/

Nombre/Razón Social: CONCEPCION MARTINEZ HEREDIA
 Dirección: KR 73 G 57 A 24 SUR APTO. 102 KENNEDY
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Tel: 1111000
 Código Postal: 1111000
 Código Operativo: 1111000

Valor \$	Destinatario	Remite
Peso Fisico(gramos): 200		
Peso Volumetrico(gramos): 200		
Valor Declarado: \$9		
Valor Flete: \$5.200		
Costo de manejo: \$0		
Valor Total: \$5.200		



1111595111000RA097125099CO



RA097125099CO

Causas Devoluciones:

RE	Renunciado	C1	C2	Cerrado
NS	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA	FA	Fallecido
NR	No reclamado	AC	AC	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor

Dirección errada

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 10:02

Distribuidor: Luis Prado

C.C. CC. 100012345

Fecha de entrega: 2019

Distrito: MMD 2019

Código de entrega: 200

UAC.CENTRO
CENTRO A 1111 595

El estado de los servicios postales es responsabilidad del usuario. Se recomienda verificar el contenido de los paquetes antes de aceptar la entrega del correo certificado. El servicio de correo certificado garantiza la entrega de los paquetes en el día y hora acordados. Para más información consulte el sitio web de correospostales.gov.co. Documento de Identificación - 44.001.001.001.001



472 Motivos de Devolución

- Desconocido
- Rehusado
- Cerrado
- Fallado
- Fuerza Mayor
- No Existe Número
- No Reclamado
- No Contactado
- Apartado Clausurado

Fecha 1: 10 MAR 2010 Fecha 2: DIA MES AÑO R D

Nombre del distribuidor: C.C. 1023.012.267

C.C. Centro de Distribución: Q.C.

Observaciones: no hay